

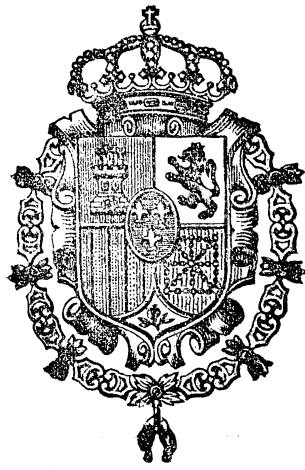
PUNTOS DE SUSCRICIÓN

Madrid: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.

Provincias: En las Delegaciones-Paradorias de Hacienda, o directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

Los anuncios y toda clase de reclamaciones se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce a cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial, al precio de 0,50 pesetas cada uno



PRECIOS DE SUSCRICION

Table with columns: Location (Madrid, Provincias, Ultramar, Extranjero), Duration (Por un mes, Por tres meses), Price (Pts.).

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

IMPORTANTE

Se advierte a los señores suscritores que no realicen el pago de cualquier recibo de este periódico oficial sin fijar la atención en su legitimidad, comparándolo con los de meses anteriores.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Suscripción nacional voluntaria para atender al fomento de la Marina y gastos de la guerra.

Table with columns: Description of contributions, Amount in Pesetas.

Table with columns: Description of contributions, Amount in Pesetas.

En la GACETA del día 12 y listas del Banco de España, dice: Doña Emilia Weil. Debe decir: Doña Emilia Weil.

Colonia española en Lisboa.

Lista de los señores suscritores que han hecho donativos para atender al fomento de la Marina y demás necesidades de la guerra.

Table with columns: Name of donor, Amount in Reals.

Table with columns: Name of donor, Amount in Reals.

	PESETAS
Prudencia Madrid.....	1
Angula Gómez.....	0'25
Fernando Arimendi.....	4'50
Cipriano Pozo.....	0'50
Juliana Lozano.....	0'05
Sebastián Tizón.....	0'10
María Fernández.....	0'10
Tomás Rivera.....	0'10
Cecilio Cristóbal.....	0'10
Pablo García.....	0'20
Vicenta del Valle.....	0'15
Gregorio S. José.....	0'10
Francisco de la Torre.....	0'10
Apolonia Alejo.....	0'25
Faustina Mariscal.....	0'10
León Martínez.....	0'10
Marcelo Ortega.....	0'15
Francisco Viera.....	0'25
Crispulo Vega.....	0'25
Valeriano Aragonés.....	0'20
Gregorio Córdoba.....	0'50
Silvestre Pozo.....	0'25
Petra Yebra.....	0'10
Isabel Rabaneda.....	0'05
Felipe García.....	0'30
Petra Gismero.....	0'20
María Martínez.....	1
Casildo Jiménez.....	0'30
Saturio Alonso.....	0'20
Mariano Polo.....	0'15
Francisca Vega y hermana.....	1
Pantaleón Montero.....	0'50
Domingo Ruiz.....	0'25
Lorenza y Ambrosia Torres.....	1'50
Crisanto Vega.....	0'50
Braulio Serano.....	1
Gregoria López.....	0'25
Tomasa Herrera.....	1
Ramona Uceda.....	1
Felipa García.....	50
Luis Jiménez.....	0'20
Isidoro Aragonés.....	0'20
Romualdo Madrid.....	0'25
Francisca Cuevas.....	0'75
Alejo Argenta.....	1
Juana Morales.....	1
El niño Gregorio Torres.....	1
Eustaquia Geta.....	5
Juan Castellanos.....	1
Paz Izquierdo.....	0'15
Nicolás Munilla.....	0'75
Escuela de niños y su Profesor.....	16'40
Escuela de niñas y su Profesora.....	24'20
Una joven patriota que oculta su nombre.....	2
Lucio San Román.....	0'25
Felipe Sanz.....	25
Casto Torres.....	25
Juan González.....	0'20
Eduardo Morales.....	1
Sr. Cura Párroco.....	7
Total.....	1.000'15

ADVERTENCIA.—Las listas de ambas Escuelas que van unidas a esta general, van incluidas en esta misma las cantidades recaudadas en aquéllas.

	PESETAS
Municipio de Loeches.....	320
Escuela de niños.....	16'40
Idem de niñas.....	24'20
Vecindario de Loeches.....	639'55
Total.....	1.000'15

Suscripción patriótica de la Escuela municipal de Cabra (Toledo).

	PESETAS
Profesora, Doña Pascasia Monente.....	3
Idem auxiliar, Doña Teófila Romero.....	2
Las niñas, Vicenta Izquierdo.....	0'50
Adela Izquierdo.....	0'25
Basilisa Barquero.....	0'25
Nicolasa Barquero.....	0'25
Rauona López.....	0'05
Adoración Fernández.....	0'15
Joaquina Calvo.....	0'10
Luisa Colilla.....	0'05
Lucía Fernández.....	0'05
Magdalena Barrios.....	0'10
Gregoria Moreno.....	0'05
Jesús Urdiales.....	1
Aur. Urdiales.....	1
Primitiva Rodríguez.....	0'50
Enriqueta González.....	0'50
Beatriz Izquierdo.....	0'50
Paca Cruz.....	0'50
Teodosia Rivera.....	0'50
María Rivera.....	0'25
Isabel Rivera.....	0'25
Juliana Rodríguez.....	0'25
Leonor Chico.....	0'50
Zenaida Sánchez.....	0'05
Pilar Carchenilla.....	0'25
Felisa Carchenilla.....	0'25
Josefa Corrochano.....	1
Constanza Sánchez.....	0'10
Consuelo Galán.....	0'25
Un patriota amigo de las Carmelitas de Sevilla, D. G. Ch.....	5
Total.....	19'45

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

EXPOSICIÓN

SEÑORA: Celebrado en esta Corte el IX Congreso Internacional de Higiene y Demografía en los días 10 al 17 inclusive del mes de Abril último, y abierta actualmente al público la Exposición anexa á dicho Congreso según el Real decreto de 16 de Octubre de 1894 y reglamento de 2 de Enero de 1895, se hace necesario justificar y formalizar debidamente las cuentas de las cantidades que al efecto se han recaudado, y de las que han sido invertidas en tales fines, para lo cual el Ministro que suscribe considera oportuno el nombramiento de una Junta liquidadora de las referidas cuentas, que en su día tendrán la debida publicidad.

Con tal propósito, el Ministro que suscribe tiene el honor de someter á la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de decreto.

SEÑORA:
A L. R. P. de V. M.,
El Ministro de la Gobernación,
Trinitario Ruiz y Capdepon.

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de la Gobernación; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:
Artículo 1.º Se crea una Junta liquidadora de las cuentas del IX Congreso Internacional de Higiene y Demografía con una Exposición anexa.

Art. 2.º Será Presidente de la Junta el Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, Vicepresidente de la Junta de propaganda y organización del expresado Congreso; Vicepresidente, D. Julián Calleja, Presidente de la Sección ejecutiva de la mencionada Junta de propaganda; Secretario, D. Amalio Gimeno y Cabañas, Secretario general de la citada Junta, y Vocales, D. José Calvo y Martín, Presidente de la Sección de Recepción; el Marques de Magaz, Vicepresidente de la Sección de Hacienda; D. José Alvarez Mariño, Contador de la misma Sección; el Director general del Instituto Geográfico y Estadístico, Presidente de la Sección de Exposición; el Presidente de la Cámara del Comercio; el Oficial Mayor del Ministerio de la Gobernación, y el Interventor de la Ordenación de Pagos de dicho Ministerio.

Dado en Palacio á once de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Gobernación,
Trinitario Ruiz y Capdepon.

REALES DECRETOS

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en disponer que D. Gregorio Andrés y Espala, Inspector Médico de primera clase del Cuerpo de Sanidad militar, cese en el cargo de Vocal del Real Consejo de Sanidad, por haber pasado á situación de reserva; quedando muy satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á diez de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Gobernación,
Trinitario Ruiz y Capdepon.

En nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Vocal del Real Consejo de Sanidad, en la vacante de D. Gregorio Andrés Espala, producida por su pase á la situación de reserva, á Don Bernardino Gallego y Saceda, Inspector Médico de segunda clase, propuesto por el Ministerio de la Guerra, de conformidad con lo preceptuado en el párrafo cuarto del art. 2.º del reglamento orgánico de dicho Real Consejo de Sanidad, aprobado por Real decreto de 23 de Febrero de 1875.

Dado en Palacio á diez de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Gobernación,
Trinitario Ruiz y Capdepon.

MINISTERIO DE ULTRAMAR

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Ultramar, y á solicitud del interesado;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en disponer el cese en el servicio de las islas Filipinas del Ingeniero Jefe de primera clase de Minas, Inspector general de dicho ramo en aquellas islas, Don Enrique Abella y Casariego.

Dado en Palacio á doce de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Ultramar,
Segismundo Moret y Prendergast.

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr. En cumplimiento de lo dispuesto en las Reales órdenes de 12 de Febrero último, por las que se aprobaron las instrucciones que han de regir para el examen previo y para las oposiciones de ingreso en el Cuerpo de Aduanas;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha servido nombrar para constituir el Tribunal á que se refiere el art. 6.º de las citadas instrucciones, al Ilmo. Sr. D. Emilio Abreu y Viana, Subdirector primero de ese Centro, Presidente; y Vocales, á los Sres. D. Federico Arriaga, Subdirector segundo de la Dirección general de lo Contencioso del Estado; D. Julio de Santiago y Sáenz Díez, Subdirector segundo de Aduanas; D. Eulogio López Vilches, Jefe de Negociado; D. Pompilio Díaz, Traductor de idiomas, funcionarios de ese Centro; D. Gabriel de la Puerta, Director del Laboratorio Químico Central, y D. José Garcés, Oficial de esa dependencia, que ejercerá las funciones de Secretario; disponiendo al propio tiempo que esta Real orden se publique en la GACETA, á fin de que los que deseen concurrir á los aludidos exámenes puedan presentar las solicitudes en la Secretaría del Tribunal en el plazo de quince días, contados desde la publicación de esta Real orden en el periódico oficial antes citado.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 13 de Mayo de 1898.

LÓPEZ PUIGCERVER

Sr. Director general de Aduanas.

MINISTERIO DE FOMENTO

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: Examinada el acta de la subasta celebrada el 27 de Diciembre de 1897, para adjudicar la concesión de un canal de riego derivado del río Guadalete, autorizada por Real decreto de 21 de Mayo de 1897:

Resultando que en dicha subasta no se presentaron postores:

Visto el art. 45 del reglamento de 9 de Abril de 1885, que dispone que el acta de la subasta se someterá á la aprobación del Ministerio, y que si no hubiere licitadores se adjudicará la concesión al peticionario, dueño del proyecto aprobado;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, conformándose con lo propuesto por la Dirección general de Obras públicas, ha tenido á bien aprobar la citada acta y adjudicar la concesión, á la Sociedad Agrícola Industrial del Guadalete, que es en este caso el peticionario, con sujeción á la ley de 27 de Julio de 1883, reglamento de 9 de Abril de 1885, y Real decreto de 21 de Mayo de 1897.

De Real orden lo participo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 30 de Abril de 1898.

XIQUENA

Sr. Director general de Obras públicas.

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que la cátedra numeraria de Dibujo aplicado á las Artes y á la fabricación, vacante en la Escuela provincial de Bellas Artes de Oviedo, se provea en el turno de concurso de traslación, al que rigurosamente corresponde, con arreglo á lo dispuesto en el art. 2.º del Real decreto de 17 de Julio de 1894, y que se publique por esa Dirección general la correspondiente convocatoria.

milla en el S. de los cuarteles de Muhammera, en el Shatt-el Arab.

Situación aproximada: 30° 22' N. por 54° 25' 5" E. (Véase el *Aviso* núm. 63/387 de 1898.)

Carta núm. 567 de la sección IV.

Islas Andaman.

Restos de buque en el canal Marshall.

(*Notice to Mariners*, núm. 161. Londres, 1898.)

Núm. 652, 1898.—El vapor *Medusa* se ha sumergido en 13^o de agua, á 1/2 milla de tierra y á 9 cables al S. 27° E. del faro de la isla Table; el palo trinquete y parte del puente emergen en marea baja.

Situación aproximada: 14° 10' 0" N. por 99° 34' 5" E.

Carta núm. 677 de la sección IV.

OCEANO PACÍFICO DEL NORTE

Estados Unidos.

Modificaciones en la iluminación del río Columbia (Oregon y Washington).

(*Avis aux Navigateurs*, núm. 82/535. París, 1898.)

Núm. 653, 1898.—Se han efectuado los cambios siguientes en la iluminación del canal entre la punta Tongue y la punta Hamington, del río Columbia:

La luz del *Buoy Depot Wharf* se ha cambiado de fija, roja, en fija, blanca.

La luz fija, blanca, situada en la costa N. W. de la punta Tongue se ha apagado.

Se ha encendido una luz fija, roja, en el brazo de una valiza que lleva el núm. 3, que consiste en una pilastra roja, erigida en 7^o, 6 de agua.

Se ha apagado la luz fija, roja, de la valiza núm. 4.

Se ha encendido una luz fija, blanca, elevada 15^o, 2 sobre el nivel de la bajamar, cerca de la punta Harrington, en el brazo de un árbol pintado de blanco.

Esta luz formará con la luz actual de la punta que servirá de luz anterior, una enfilación que guiará por el canal entre la valiza núm. 2 y la punta Harrington.

Cuaderno de faros núm. 7, pág. 42.

El Jefe, FÉLIX BASTARRECHE.

MINISTERIO DE HACIENDA

Intervención del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.

El día 25 de Junio próximo, á las doce de la mañana, tendrá lugar en esta Intervención del Estado la adjudicación en pública subasta, con arreglo al pliego de condiciones y muestras que estarán de manifiesto en la misma dependencia y en las Delegaciones de Hacienda de las provincias, excepto Baleares y Canarias, todos los días no feriados, del suministro de 92.000 resmas de papel blanco de primera clase, denominado de tina, y 160.000 de segunda clase, que como máximo se consideran necesarias para las elaboraciones de efectos timbrados y documentos de Aduanas, en los años económicos 1898-99, 1899-900, 1900-901 y 1901-902.

Esta subasta se divide en dos lotes, uno que comprende todo el papel de primera clase y otro el de segunda, pudiendo los licitadores hacer postura á cada uno de los dos indistintamente, pero en igualdad de circunstancias será preferida la proposición que abraza ambos.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspon-

diente de esta Intervención del Estado en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el 20 de Junio próximo, y en los mismos días y horas también en todas las citadas Delegaciones de Hacienda.

Para que las proposiciones sean válidas deberán:

Primero. Están redactadas en papel timbrado de la clase 12.^a, y con arreglo al modelo inserto á continuación.

Segundo. Estar suscritas por un español, mayor de edad, que pague contribución como fabricante de papel, ó bien por un extranjero que presente garantía firmada por un español que reuna y acredite aquellas condiciones.

Tercero. Expresar en letra, sin enmiendas ni raspaduras, el precio á que se compromete á entregar cada resma de papel de las condiciones establecidas, consignando dicho precio por pesetas y céntimos de peseta, sin otra fracción menor y sin agregar ninguna condición eventual que altere, amplíe ó modifique las cláusulas del pliego de subasta; y

Cuarto. Acompañar por separado del pliego de proposición otro que contenga los documentos necesarios que acrediten el pago de la contribución en el expresado concepto de fabricante de papel, por lo respectivo á los dos trimestres anteriores al acto de la subasta, y el resguardo que justifique haber constituido en la Caja general de Depósitos ó en las sucursales de la misma, para este objeto, la cantidad de 30.000 pesetas para el lote de papel de primera clase y de 50.000 para el de segunda, en metálico ó sus equivalentes, á los tipos establecidos, en las clases de valores admisibles para fianzas, con arreglo á las disposiciones vigentes, que se considerarán para este objeto aplicables á todos los valores cuya cotización en Bolsa se halle autorizada el día que se anuncie la subasta en la GACETA DE MADRID.

A la subasta deberán concurrir, exhibiendo su cédula personal, los mismos licitadores, ó en su defecto persona con poder bastante á juicio del Delegado de la Dirección de lo Contencioso que forme parte de la Junta.

Si entre las proposiciones admisibles como más beneficiosas dentro de los tipos que se fijen por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, presentadas para ambos lotes á la vez, ó para cada uno de ellos respectivamente, resultasen dos ó más iguales, se procederá en el acto al sorteo entre las mismas, quedando suprimidas las pujas á la llana.

Madrid 12 de Mayo de 1898.—El Interventor del Estado, A. M. Tudela.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, que vive calle de, núm., cuarto, que reúne cuantas circunstancias exige la ley para contratar con el Estado, enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, núm., fecha, ó en el *Boletín oficial* de la provincia de, núm., fecha, y de cuantos requisitos se previenen en el pliego de condiciones aprobado para adquirir con arreglo al mismo en subasta pública, con destino al servicio de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre, 92.000 resmas de papel blanco denominado de tina, de primera clase, y 160.000, de segunda, que como máximo pueden pedirse en los años económicos de 1898-99, 1899-900, 1900-901 y 1901-902, se comprometo á entregar en dicho establecimiento el referido papel, con sujeción en un todo al mencionado pliego de condiciones, el cual acepta sin reserva alguna y sin alteración ulterior, por el precio de pesetas céntimos (en letra) cada resma del de primera clase, y por el de pesetas céntimos (en letra) cada resma del de segunda clase.

(Fecha y firma del proponente.)

Sección de Aduanas.

El día 21 de los corrientes, á las diez de su mañana, se procederá á la venta en pública subasta de 250 paquetes de medicamentos que se hallan abandonados por sus consignatarios, y que fueron importados por el correo procedentes del extranjero, de los cuales se ha formado un lote, valorado en 175 pesetas, que será adjudicado al mejor postor, el cual satisfará el importe en el acto del remate.

No se admitirán posturas que no cubran la tasación, ni tampoco serán admitidos como licitadores los que no hayan depositado la cantidad de 80 pesetas antes de empezar la subasta.

La venta tendrá lugar en la Dirección general de Aduanas, sita en la calle de Alcalá, núm. 11, piso segundo, y los paquetes se hallarán de manifiesto al público en el despacho

de la Sección de Aduanas, en la Administración del Correo Central (Carretas, 10), el día 20. de tres á cinco de su tarde.

Madrid 13 de Mayo de 1898.—El Jefe de la Sección, Severiano González.

Banco de España.

Habiendo provisto al Banco el Ministerio de Ultramar de los fondos necesarios para el pago de los intereses que vencerán el 16 del actual, correspondientes á la segunda serie de los pagarés emitidos por dicho departamento, en virtud de lo dispuesto en la Real orden de 23 de Marzo de 1896, se pone en conocimiento de los respectivos tenedores que, desde dicho día 16 del corriente, de once de la mañana á tres de la tarde, pueden presentarse en la Caja de efectivo del Banco (Sección de pagos de intereses), donde, previa exhibición de los pagarés, les serán satisfechos en el acto los intereses devengados por los mismos.

Conforme á lo prevenido en la Real orden de 30 de Abril último, los citados pagarés de la segunda serie, que tienen su vencimiento definitivo al 16 del corriente, serán recogidos por el Banco y satisfecho su importe, no pudiendo admitirse otra renovación de ellos; por lo que se advierte que, á partir de la fecha de su vencimiento, cesarán de devengar intereses y no tendrán otra opción que la de ser pagados en efectivo el día en que se presenten.

Madrid 12 de Mayo de 1898.—El Secretario, Juan de Morales y Serrano.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Subsecretaría.

Relación de los individuos que, sin pertenecer actualmente al Ejército activo, han sido nombrados, en virtud de propuesta del Ministerio de la Guerra, para los destinos que se expresan, dependientes de éste de la Gobernación, y cuyo documento se publica, cumpliendo lo mandado en el art. 7.^o de la Real orden de 23 de Septiembre de 1891.

- D. Buenaventura Villota Serna, se le confiere el destino de Portero del Gobierno de la provincia de Badajoz.
- D. Domingo Dueso Muniesa, ídem íd. íd. en la de Málaga.
- D. Antonio Perelló Pons, ídem íd. de Agente de segunda clase del Cuerpo de Vigilancia en la de Baleares.
- D. Juan Pascual Pons, ídem íd. íd. íd.
- D. Antonio Montero Pino, ídem íd. íd. en la de Badajoz.
- D. Eladio Mayo Rivas, ídem íd. íd. íd.
- D. Isidoro Rodríguez Serrano, ídem íd. íd. íd. íd.
- D. Adolfo Rojano Romero, ídem íd. íd. íd. íd.
- D. Juan Cepero Jurado, ídem íd. íd. íd. en el Campo de Gibraltar.
- D. Antonio Montero Cabra, ídem íd. íd. íd. íd.
- D. José Robles Sánchez, ídem íd. íd. íd. íd.
- D. Francisco Ruiz Alonso, ídem íd. íd. íd. íd.
- D. Miguel Borrego Jurado, ídem íd. íd. íd. en la Plaza de Ceuta.
- D. Antonio Carvajal Gómez, ídem íd. íd. en íd. íd. íd.
- D. José María López Cerdán, ídem íd. íd. en la provincia de Córdoba.
- D. José Martínez Olivares, ídem íd. íd. en la íd.
- D. Francisco Gómez Fernández, ídem íd. íd. íd. en la de Granada.
- D. Paz Guerra Gallego, ídem íd. íd. íd. en la de íd.
- D. Francisco Suárez García, ídem íd. íd. íd. en la de Guadalupe.
- D. Manuel Martínez Montero, ídem íd. íd. íd. en la de Málaga.
- D. Fulgencio Miñano López, ídem íd. íd. íd. en la de Murcia.
- D. Antonio Caspe Peñalver, ídem íd. íd. íd. en la de íd.
- D. José Ojeda Zamora, ídem íd. íd. íd. en la de íd.
- D. Francisco Flores Fernández, ídem íd. íd. íd. en la de íd.
- D. José González Pastor, ídem íd. íd. íd. en la de íd.
- D. Manuel Saura, ídem íd. íd. íd. con destino en Cartagena.
- D. Pedro Sánchez Martín, ídem íd. íd. en la de Vigo.
- D. Antonio Navarro López, ídem íd. íd. íd. en la de Valencia.

Madrid 4 de Mayo de 1898.—El Subsecretario, F. Merino.

SAUIDAD

Estados relativos á las inhumaciones autorizadas por el Ayuntamiento de esta Corte en el día 9 de Mayo de 1898.

Relación individual de las inhumaciones.

NOMBRES	EDAD			ESTADO	ENFERMEDADES	DOMICILIOS
	Años.	Meses.	Días.			
D. Alfredo Cueto.....	>	11	>	Párvulo.....	Sarampión.....	Divino Pastor, 6.
Gregorio Pintado.....	70	>	>	Viudo.....	Pulmonía tífica.....	Hospital Provincial.
Manuel Ruiz.....	38	>	>	Casado.....	Tuberculosis pulmonar.....	San Juan, 27.
Lorenzo Mayor.....	57	>	>	Idem.....	Insuficiencia mitral.....	Magdalena, 9.
Giacomo Rosa.....	63	>	>	Idem.....	Cardiopatía.....	Ferraz, 46.
Antonio López.....	1	>	>	Párvulo.....	Bronquitis capilar.....	Paloma, 15.
Estanislao Grueso.....	>	6	>	Idem.....	Idem.....	Plaza de Santa Cruz, 3.
José Rodríguez.....	1	>	>	Idem.....	Idem.....	San Gregorio, 31.
Manuel Capelo.....	83	>	>	Casado.....	Pulmonía.....	Amparo, 27.
Manuel A. Linillos.....	1	>	>	Párvulo.....	Idem.....	Santiago el Verde, 8.
Fidel del Aguila.....	>	>	15	Idem.....	Enteritis.....	Alonso Heredia, 10.
Fernando Cañada.....	65	>	>	Casado.....	Peritonitis crónica.....	Hospital Provincial.
Antonio Blanco.....	43	>	>	Idem.....	Nefritis.....	Idem.
José Ibarra.....	73	>	>	Viudo.....	Apooplejía cerebral.....	Asilo de San Bernardino.
Severiano Rodríguez.....	1	>	>	Párvulo.....	Raquitismo.....	Flor baja, 9.
Doña María Joaquina.....	42	>	>	Casada.....	Septicemia.....	Hospital de la Princesa.
Matilde Molina.....	1	>	>	Párvulo.....	Sarampión.....	Juan de Herrera, 3.
Josefa Costa.....	>	2	>	Idem.....	Idem.....	Mediodía grande, 9.
Juliana Lahoz.....	54	>	>	Viuda.....	Fiebre tifoidea.....	Bastero, 18.
Antonia de las Heras.....	46	>	>	Casada.....	Idem.....	Morería, 13.
María Cano.....	50	>	>	Viuda.....	Pulmonía grippal.....	Barbieri, 9.
Josefa Peña.....	34	>	>	Casada.....	Infección puerperal.....	Méjico, 7.
Isabel Camacho.....	2	>	>	Párvulo.....	Difteria.....	Zurita, 23.

NOMBRES	EDAD			ESTADO	ENFERMEDADES	DOMICILIOS
	Años.	Meses.	Días.			
Doña Angela Díaz.....	11	>	>	Adulto.....	Tuberculosis pulmonar.....	Hospital Provincial.
María del Carmen Chicote.....	50	>	>	Viuda.....	Cáncer uterino.....	Mesón de Paredes, 21.
Angela Suárez.....	56	>	>	Idem.....	Caquexia cancerosa.....	Infantas, 5.
Eustaquia Román.....	64	>	>	Idem.....	Cáncer del estómago.....	Puñonrostro, 1.
Pilar Madas.....	8	>	>	Adulto.....	Bronquitis capilar.....	Huerta del Bayo, 12.
Encarnación Pedraza.....	2	>	>	Parvulo.....	Idem.....	Piamonte, 23.
Mercedes Arbizu.....	>	8	>	Idem.....	Idem.....	Alonso Cano, 13.
Josefa Reinaldo.....	51	>	>	Viuda.....	Pulmonía.....	Jorge Juan, 53
Petra Izquierdo.....	64	>	>	Casada.....	Idem.....	Castilla, 20.
Soledad Muñoz.....	1	>	>	Parvulo.....	Idem.....	Mediodía grande, 9.
Balbina Redondo.....	67	>	>	Soltera.....	Gastritis.....	Hospital Provincial.
Tomasa García.....	65	>	>	Idem.....	Hernia estrangulada.....	General Castaños, 13.
Una mujer desconocida.....	>	>	>	>	Hemorragia cerebral.....	Depósito judicial.
Doña Encarnación Alvarez.....	1	>	>	Parvulo.....	Meningitis.....	San Pedro, 18.
Vicenta Rodríguez.....	4	>	>	Idem.....	Idem.....	Ercilla, 9.
Jerónima Blanco.....	87	>	>	Viuda.....	Esclerosis cerebroespinal.....	Hospital Provincial.
Teresa Alfonso.....	>	10	>	Parvulo.....	Atrepsia.....	Ruda, 3.

Resumen por causas de las defunciones.

SEXO	ENFERMEDADES (1)																					TOTAL GENERAL														
	INFECCIOSAS				INFECTO-CONTAGIOSAS										COMUNES																					
	Paratífico	Adenoides	Paludal	OTROS	TOTAL PAROJALES	Tuberculosa	Escarlatina	Difteria	Scarlatina	Cholera	Disentería	Fuoparal	Influenza	Gripe	Tuberculosa	Lepra	Sifilítica	Carbunco	Hidrofobia	Galea	Proble masaril		Paratuberculosa	OTROS	TOTAL PAROJALES	Carbunco	En el cerebro	Accidentes a la vida	DE LOS APARATOS	Coronario	Respiratorio	Digestivo	Genital	OTROS	OTROS	OTROS
Varones.....	>	>	>	>	1	>	>	1	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	3	>	>	>	2	5	2	1	>	1	1	12	15
Hembras.....	>	>	>	1	1	2	>	2	1	1	>	>	1	1	>	>	>	>	>	>	>	>	>	8	3	>	>	6	2	>	>	4	1	16	25	
TOTALES.....	>	>	>	1	1	3	>	3	1	1	>	>	1	2	>	>	>	>	>	>	>	>	>	11	3	>	>	2	11	4	1	5	2	28	40	

Resumen de las defunciones por distritos.

1.º PALACIO	2.º UNIVERSIDAD		3.º CENTRO	4.º RECPIO		5.º BUENAVISTA		6.º CONGRESO		7.º HOSPITAL		8.º ENGLISH		9.º LATINA		10.º AUDIENCIA		HOSPITALES		DEPÓSITO JUDICIAL		TOTAL GENERAL													
Varones	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras											
2	1	3	1	1	2	>	>	1	1	2	6	8	1	1	2	1	1	2	2	3	5	1	5	6	1	1	2	4	4	8	1	1	15	25	40

Madrid 10 de Mayo de 1898.—El Subsecretario, Merino.

(1) Se ha adoptado esta clasificación atendiendo á la acción administrativa que debe ejercitarse en el régimen sanitario de la legislación vigente; y en este sentido, las enfermedades designadas en el grupo de infecciosas excluyen toda medida sanitaria con relación á las personas y á las cosas de su uso; así como las del grupo de infecto-contagiosas implican la necesidad de ejecutar las disposiciones establecidas sobre aislamiento de las personas y desinfección de las materias contumaces y de las habitaciones de los enfermos.
(2) En esta casilla se consignarán las defunciones ocurridas por accidente, homicidio, suicidio y ejecuciones de pena capital.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Instrucción pública.

D. Baldomero Joaquín Pérez Amaro, natural de Miguel Esteban, provincia de Toledo, ha acudido á este Ministerio solicitando un duplicado del título de Licenciado en Derecho, que le fué expedido en 27 de Marzo último, y que ha sufrido extravío.

Lo que se anuncia al público por término de treinta días en cumplimiento de lo que dispone el Real decreto de 27 de Mayo de 1855.

Madrid 7 de Mayo de 1898.—El Director general, V. Santamaría.

Bellas Artes y Academias.

Se halla vacante en la Escuela provincial de Bellas Artes de Oviedo la cátedra numeraria de Dibujo aplicado á las Artes y á la fabricación, dotada con el sueldo anual de 2.000 pesetas, consignado en los presupuestos de aquella localidad, y la cual ha de proveerse por concurso de traslación, según lo dispuesto por Real orden de esta fecha.

Sólo serán admitidos á este concurso de traslación los Profesores numerarios de asignatura igual á la vacante de las Escuelas provinciales de Bellas Artes, según previene el Real decreto de 17 de Julio de 1894.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes y documentos que acrediten su derecho al concurso, á esta Dirección general, por conducto y con informe del Director de la Escuela á que pertenezcan y Rectorado correspondiente, en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Este anuncio deberá publicarse en los Boletines oficiales de todas las provincias, y por medio de edictos en los Establecimientos de enseñanza oficial donde se explique la misma asignatura; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique.

Madrid 7 de Mayo de 1898.—El Director general, V. Santamaría.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Junta diocesana de construcción y reparación de templos del Obispado de Madrid-Alcalá.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 26 del pasado Abril, se ha señalado el día 6 del próximo Junio, á la hora de las doce de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación extraordinaria de la iglesia parroquial de Rascafría, bajo el tipo de presupuesto de contrata, importante 7.222 pesetas y 16 céntimos.

La subasta se celebrará en la Vicaría eclesiástica, piso segundo, y en los términos prevenidos en la instrucción publicada con fecha 28 de Mayo de 1877, ante esta Junta diocesana, hallándose de manifiesto en la Secretaría de la misma, para conocimiento del público, los planos, presupuestos, pliegos de condiciones y Memoria explicativa del proyecto.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustándose en su redacción al adjunto modelo, debiendo consignarse previamente, como garantía para tomar parte en esta subasta, la cantidad de 361'11 pesetas, en dinero ó en efectos de la Deuda, conforme á lo dispuesto por Real orden de 28 de Agosto de 1876.

A cada pliego de proposición deberá acompañar el documento que acredite haber verificado el depósito en la forma que previene dicha instrucción.

Madrid 10 de Mayo de 1898.—El Vicepresidente, Alejo Izquierdo.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, enterado del anuncio publicado con fecha de de las condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras de se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Fecha y firma del proponente.)

NOTA. Las proposiciones que se hagan serán admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado en el anuncio;

advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras.

Junta diocesana de construcción y reparación de templos y edificios eclesiásticos del Obispado de Badajoz.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 19 de Abril próximo pasado, se ha señalado el día 6 del inmediato Junio, á la hora de las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación del templo parroquial de la villa de San Pedro de Mérida, diócesis y provincia de Badajoz, bajo el tipo del presupuesto de contrata, importante 3.562 pesetas y 2 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la instrucción publicada con fecha 27 de Mayo de 1877, ante esta Junta diocesana, hallándose de manifiesto en la Secretaría de la misma, para conocimiento del público, los planos, presupuestos, pliego de condiciones y Memoria explicativa del proyecto.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y rubricados en la cubierta por el licitador, ajustándose en su redacción al adjunto modelo, debiendo consignarse previamente, como garantía para tomar parte en la subasta, la cantidad de 178 pesetas 10 céntimos en dinero ó en efectos de la Deuda, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Agosto de 1876.

Badajoz 6 de Mayo de 1898.—La Junta diocesana de reparación de templos, el Presidente, el Obispo de Badajoz.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, enterado del anuncio publicado con fecha de último, y de las condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras de reparación del templo parroquial de San Pedro de Mérida, se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Fecha y firma del proponente.)

por la rebeldía del ejecutado Ramón Varela Sánchez, sobre pago de cantidad;

Fallo que debo de mandar y mando seguir la ejecución adelante por la cantidad de tres mil trescientos nueve pesetas veintidós céntimos de principal e intereses, devengados hasta 28 de Febrero último, y los que vengán hasta el completo pago, y las costas causadas y que se causen, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y que con posterioridad pudieran embargarse al ejecutado, y con su producto hacer cumplido y entero pago al acreedor ejecutante D. Francisco Romero de las mencionadas responsabilidades.

Así por esta mi sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se insertará en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, por la rebeldía del ejecutado D. Ramón Varela Sánchez, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis de la Escosura.

Esta sentencia fué publicada en la audiencia del mismo día por el Sr. Juez de primera instancia expresado.

Por el Procurador D. Marcial González, como del ejecutante, se presentó escrito al Juzgado interesando se expidan los oportunos testimonios para su inserción en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID y fijación correspondiente en el local del mencionado Juzgado, así como en la puerta de la iglesia parroquial de Boente, último domicilio del deudor, cuya pretensión fué estimada por providencia de esta fecha.

Y en cumplimiento de lo acordado expido el presente, que firmo en Arzúa á 3 de Mayo de 1898.—V.º B.º.—El Juez de primera instancia, Luis de la Escosura.—Victor Castillo Silva. X—2140

MADRID—AUDIENCIA

En virtud de providencia dictada en 6 de Abril último por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta Corte, á virtud de escrito de 31 de Marzo anterior, de D. Ramón Laureano García de la Infanta, natural y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Vergara, núm. 16, piso segundo, en el que manifiesta que siendo conocidos él y sus hijos por García de la Infanta, en concepto de un solo apellido, siendo dos, el paterno y el materno, según se comprueba con la partida de bautismo, que acompañaba, desea que ambos formen un solo apellido, transmisible á sus sucesores, conformándose así con la apreciación de sus amigos, que conocen á los hijos mejor por García de la Infanta que por García Bravo, que son los apellidos de su padre y de su madre, pedía que se tramite el oportuno expediente, que en su día se remitiera al Ministerio de Gracia y Justicia, para poder conseguir la concesión de reunión de dichos apellidos, y los usen sus hijos como apellido paterno y se puedan firmar García de la Infanta Bravo, se ha mandado publicar el presente edicto por cuenta del interesado en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín oficial* de esta provincia, que es la de su naturaleza y vecindad de aquél, á fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho á ello, á cuyo efecto se les señala el perentorio término de tres meses, á contar desde el día de la publicación; bajo apercibimiento que de no hacerlo dentro de dicho término les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid 12 de Mayo de 1898.—V.º B.º.—El Juez de primera instancia, Gullón.—El Escribano, Licenciado Fulgencio Muzas. X—2138

MADRID—CONGRESO

D. José Aguilera Meléndez, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á D. Pedro de Górgolas y Olivares, Agente de Cambio y Bolsa, hijo de D. José Valentín y Doña Isabel, de treinta y ocho años, casado, que habitaba en la calle de Zorrilla, 23, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que le resultan en causa contra el mismo por estafa de metálico y valores; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado sujeto, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo negro algo canoso, boca grande y dientes salientes, usa barba y bigote, y viste elegantemente, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 10 de Mayo de 1898.—José Aguilera Meléndez.—El Escribano, Rafael Valdivieso. J—2740

MAHON

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez municipal, Letrado de esta ciudad, encargado del de primera instancia de la misma y su partido por hallarse en uso de licencia el señor Juez propietario, en providencia del día de hoy, dictada á instancia de D. Bernardo Pax y Pons en los autos de juicio declarativo promovidos para que se declare la presunción de muerte de Manuel Pax y Martínez, ausente, emplazo á éste para que dentro del término de nueve días improrrogables, contados desde el siguiente al en que se publique la presente cédula en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, personándose en forma en dichos autos; con prevención de que si no compareciere le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Mahón á 22 de Abril de 1898.—Licenciado Juan Tremol. X—2145

OCAÑA

A virtud de providencia dictada por el Sr. Juez interino de primera instancia de este partido en el día 30 de Abril próximo pasado, en los autos declarativos de mayor cuantía, incoados á instancia del Procurador D. Segundo Hernández y Garrido, en nombre del Reverendo Padre Rector del Colegio de Dominicos Misioneros, Fr. Julián Revilla y Ramiro, establecido en esta villa, sobre pertenencia y cesión de crédito hipotecario, contra el Presbítero D. Juan Alvarez y Manzano, y en su caso contra sus herederos ó causa habientes, se manda emplazar á este último ó á dichos herederos para que en el término de ocho días, que empezarán á contarse desde la inserción de la presente cédula en la GACETA DE MADRID, comparezcan en autos, personándose en forma, toda vez que, como se encuentran en ignorado paradero, se ha acordado también en dicha providencia que se inserte la cédula en expresada GACETA y *Boletín oficial* de esta provincia; teniendo en cuenta que de no personarse transcurrido dicho término les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Y para que se inserte en los periódicos oficiales citados y les sirva de emplazamiento al demandado ó demandados, ha-

ciendo constar que las copias simples de la demanda y documentos obran en la Escribanía del que autoriza, al efecto de serles entregados en su día si se personasen, en orden á lo dispuesto en los artículos 271, en relación con el 269 de la ley procesal civil, expido la presente, que firmo en Ocaña á 3 de Mayo de 1898.—El actuario, Rufino Fernández y Téllez. X—2137

SEGOVIA

D. Tomás García Martín, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Bonifacio Gómez Cascón, apodado el Tuerto, de cuarenta y cinco años de edad, casado, jornalero, natural y vecino de Navalmanzano, hijo de Máximo y Gregoria, cuyo paradero actual se ignora, para que en el término de diez días se presente en este Juzgado ó cárcel pública del partido á sufrir la pena de tres meses y un día de arresto mayor que le ha sido impuesta en causa criminal por hurto de una manta; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo encargo nuevamente á las Autoridades y funcionarios de la policía judicial procedan á la busca y captura del mencionado sujeto y á su conducción á la cárcel del partido á disposición de este Juzgado, haciéndose constar, en su caso, el día y hora en que fuere habido.

Dada en Segovia á 27 de Abril de 1898.—Tomás García Martín.—Julián Otero. J—2643

VÉLEZ MÁLAGA

En providencia dictada en este día por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en cumplimiento de orden de la Sección tercera de la Audiencia provincial de Málaga, se ha acordado se cite al testigo Juan Jiménes Ruiz, vecino de Málaga, residente en el lugar de Acuña, cuyo actual paradero se ignora, para que en el día 14 de Junio próximo venidero, y hora de las doce su mañana, comparezca ante dicho superior Tribunal, como testigo, para la celebración del juicio oral y público en la causa seguida contra José Martín García sobre sustracción de caballerías; apercibiéndole que si deja de verificar su presentación le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, que firmo en Vélez Málaga á 10 de Mayo de 1898.—Rafael Ruiz. J—2719

Juzgados municipales.

MADRID—HOSPICIO

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal del distrito del Hospicio de esta Corte, se cita á Ignacia Cabrera, de veintidós años, casada, modista, que dijo vivir en la calle de Jordán, núm. 4, y hoy de ignorado paradero, para que el día 16 del actual, y hora de las diez y media de la mañana, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hortaleza, núm. 5, principal, á la celebración de juicio de faltas por lesiones á la misma, á cuyo acto asistirá con los medios de prueba que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 3 de Mayo de 1898.—El Secretario, José Ballester. J—2726

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal del distrito del Hospicio de esta Corte, se cita á Josefa Pérez García, de cuarenta y tres años, viuda, sirvienta, que dijo vivir en la calle de Fuencarral, núm. 2, y hoy de ignorado paradero, para que el día 24 del actual, y hora de las diez y media de la mañana, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hortaleza, núm. 5, principal, para ser reconocida por el Médico forense; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 9 de Mayo de 1898.—El Secretario, José Ballester. J—2727

NOTICIAS OFICIALES

Sociedad anónima Tubos Forjados.

Extracto del balance cerrado en 30 de Abril de 1898.

ACTIVO		Pesetas.
Terrenos.....		295.025'27
Existencias de fabricación.....	110.028'24	
Idem de efectos de almacén.....	35.492'08	
Idem de primeras materias.....	114.717'01	
Idem de accesorios.....	93.392'19	
Instalaciones.....	353.629'52	
Caja.....	851.167'73	
Banco de Bilbao.....	5.315'51	
Compradores.....	2.155'20	
Sucursal del Banco de España.....	41.777'34	
Banco del Comercio.....	412'98	
Depósitos necesarios.....	11.126'71	
Acciones en cartera.....	90.000	
Mobiliario.....	300.000	
Intereses y comisiones de banca.....	4.353'16	
	1.400	
	1.956.363'42	

PASIVO		Pesetas.
Capital.....	1.500.000	
Fabricación.....	7.745'01	
Cuentas corrientes.....	98.687'22	
Ventas.....	70.217'01	
Caja de Socorros.....	433'15	
Primeras materias.....	1.012'17	
Depositantes.....	90.000	
Accesorios.....	525'54	
Amortización de fábrica.....	137.161'08	
Fondo de reserva.....	18.303'76	
Fondo de previsión.....	32.278'48	
	1.956.363'42	

El Contador, José Fraile.—El Gerente, Arturo Sola.—V.º B.º.—El Presidente, Luis de Landecho. X—2139

Compañía anónima Aguas de Tarragona.

Inventario-balance en 31 de Diciembre de 1895.

ACTIVO		Pesetas.
Concesiones, constitución de la Compañía, emisión de obligaciones, etc.....		201.552'73
Propiedades, pertenencias y derechos de la Compañía.....		203.865'75
Instalaciones en Tarragona.....		88.450'41
Depósito constituido á los efectos de la concesión.....		17.175
Cartera de acciones.....		200.000
Depósitos en valores de la Compañía.....		155.000
Deudores varios.....		60.000
Caja: efectivo existente.....		1.326'31
		927.770'20
PASIVO		Pesetas.
Capital: 1.000 acciones de 500 pesetas una....		500.000
Obligaciones: 480 en circulación, amortizables por sorteo.....		240.000
Depósitos en valores de la Compañía.....		155.000
Acreedores varios.....		30.770'20
Efectos en circulación.....		2.000
		927.770'20

Barcelona 31 de Diciembre de 1895.—El Tenedor de libros, G. Olivé.—V.º B.º.—El Director gerente, J. Castellet.

Aprobado en junta general ordinaria de señores accionistas celebrada el día 31 de Enero de 1898.—El Secretario, J. Bova. X—2141

Inventario-balance en 31 de Diciembre de 1896.

ACTIVO		Pesetas.
Concesiones, propiedades y derechos de la Compañía.....		305.445'75
Instalaciones.....		88.745'41
Depósitos constituidos á los efectos de la concesión.....		17.175
Idem en valores de la Compañía.....		155.000
Cartera de acciones.....		80.000
Pérdidas y ganancias.....		132.713'93
Cuentas deudoras.....		160.536
		939.616'09
PASIVO		Pesetas.
Capital: 1.000 acciones de 500 pesetas una....		500.000
Obligaciones: 475 en circulación.....		237.500
Depósitos en valores de la Compañía.....		155.000
Cuentas acreedoras.....		47.116'09
		939.616'09

Barcelona 31 de Diciembre de 1896.—El Tenedor de libros, Joaquín Clausell.—V.º B.º.—El Director gerente, J. Castellet.

Aprobado en junta general ordinaria de señores accionistas celebrada el día 31 de Enero de 1898.—El Secretario, J. Bova. X—2142

Inventario-balance en 31 de Diciembre de 1897.

ACTIVO		Pesetas.
Concesiones, propiedades y derechos de la Compañía.....		313.914'19
Gastos de constitución.....		7.347'54
Depósitos constituidos á los efectos de la concesión.....		17.175
Instalaciones.....		9.392'89
Depósitos en valores de la Compañía.....		215.000
Cartera de acciones.....		80.000
Cuentas deudoras.....		101.451'56
Pérdidas y ganancias.....		154.719'96
		982.001'14
PASIVO		Pesetas.
Capital: 1.000 acciones de 500 pesetas una....		500.000
Obligaciones: 435 en circulación.....		217.500
Depósitos en valores de la Compañía.....		215.000
Cuentas acreedoras.....		49.501'14
		982.001'14

Barcelona 31 de Diciembre de 1897.—El Tenedor de Libros, Joaquín Clausell.—V.º B.º.—El Director general, J. Castellet.

Aprobado en junta general ordinaria de señores accionistas celebrada el día 31 de Enero de 1898.—El Secretario, J. Bova. X—2143

Sociedad anónima, Talleres de Portilla, Construcciones mecánicas.

Resumen del inventario general y balance en 31 de Diciembre de 1897.

ACTIVO		Pesetas.
Fábrica.....		2.483.858'24
Existencias.....		348.490'85
Caja.....		5.457'18
Deudores.....		449.353'50
		3.287.159'77
PASIVO		Pesetas.
Obligaciones por pagar.....		27.029'57
Beneficios pendientes.....		260.130'20
Capital social.....		3.000.000
		3.287.159'77

Sevilla 31 de Diciembre.—La Dirección. X—2147

Compañía Arrendataria de Tabacos.

Situación en 31 de Marzo de 1898.

Table with columns: ACTIVO, Pesetas. Rows include Efectivo, Tabaco en rama, Efectos para la fabricación, etc.

Table with columns: PASIVO, Pesetas. Rows include Capital, Fondo de reserva, Seguros contra incendios, etc.

Table with columns: RECAUDACIÓN COMPARADA, Tabacos, Timbre. Rows include Recaudado hasta 31 de Marzo de 1898, etc.

El Jefe de la Contabilidad, Santiago Rodero. = V.º B.º = El Presidente del Consejo de administración, Salvador. X-2144

Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España.

El Consejo de administración de esta Compañía tiene el honor de participar a los señores accionistas, que por no haberse depositado el número de acciones suficiente en el plazo fijado en los estatutos, la junta general ordinaria convocada para el día 20 del corriente mes de Mayo, tendrá lugar en Madrid el día 17 de Junio próximo, a las tres de la tarde, 17, Paseo de Recoletos.

Con arreglo a lo dispuesto en los estatutos, los accionistas presentes en esta segunda junta deliberarán válidamente, cualquiera que sea su número y el de las acciones que representen, sobre los asuntos puestos a la orden del día de la primera.

Los señores accionistas que deseen asistir a la junta, deberán depositar sus títulos diez días antes del fijado para la misma.

Los depósitos se recibirán todos los días no feriados hasta el 7 de Junio inclusive, desde las diez de la mañana a las tres de la tarde.

En Madrid, en la Sociedad general de Crédito Mobiliario Español, paseo de Recoletos, núm. 17.

En Barcelona, en el Crédito Mercantil.

En París, en la sucursal de la Sociedad de Crédito Mobiliario Español, 69, rue de la Victoire, así como en el Crédito Lyonnais y sus sucursales.

Madrid 14 de Mayo de 1897. = El Secretario del Consejo, Pedro Méndez de Vigo. X-2149.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Ayer no hubo parte de lluvias.

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del día 13 de Mayo de 1898, comparada con la del día anterior.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, CAMBIO AL CONTADO, Día 12, Día 13. Rows include Deuda perpetua al 4 por 100 interior, Serie F, etc.

Bolsas extranjeras.

Paris 12 de Mayo de 1898.

Table with columns: Fondos españoles, Fondos franceses, Consolidados ingleses. Rows include Deuda perpetua al 4 por 100 exterior, etc.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Paris, a la vista, beneficio, 80.75-78.50.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 13 de Mayo de 1898.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCION y clase de viento, ESTADO del cielo. Rows include 6 mañana, 9 mañana, etc.

Table with columns: Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas, Oscilación barométrica, etc.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península, a las nueve de la mañana, y en Francia é Italia, a las siete, el día 13 de Mayo de 1898.

Table with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica, Temperatura en grados centesimales, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar. Rows include S. Sebastián, Bilbao, Oviedo, etc.

ANUNCIOS

DIRECCIÓN DEL CANAL DE ISABEL II.—HABIENDO-se extraviado la certificación núm. 15 del libro A, expedida por esta Dirección, a nombre de D. Francisco Caruana en 25 de Junio de 1875, importante 40 hectolitros, equivalentes a un real y cuartillo fontanero, se replica a la persona que la tenga en su poder se sirva entregarla en estas oficinas, calle de la Reina, núm. 27, cuarto principal; pues pasados cuarenta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, quedará nula y sin ningún efecto, expidiéndose al interesado otra nueva en su equivalencia.

Madrid 10 de Mayo de 1898.—El Ingeniero Director, Luis José de Villademoros. X-2148

SANTOS DEL DIA

San Bonifacio, y Santa Henedina, mártires.

Cuarenta horas en San Andrés.

ESPECTÁCULOS

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.— Beneficio de D. Manuel Rodríguez.— ¡Aun hay patria, Veremundo! — La guardia amarilla. — El señor Joaquín. — Certamen nacional (reformado).

TEATRO DE APOLO.—A las ocho y media.— La revoltosa.— Toros del Saltillo.— El santo de la Isidra.— El mantón de Manila

CIRCO DE PARISH.—A las nueve.— 18.ª presentación de la compañía internacional ecuestre. Entrada general, 50 céntimos.

TEATRO CIRCO DE COLÓN.—A las nueve.— Variado programa: entrada gratis a toda señora acompañada de un caballero: tomarán parte los principales artistas de la compañía. Entrada general, 50 céntimos.

CIRCO DEL BUEN RETIRO.—A las nueve.— Gran espectáculo ecuestre, acrobático y cómico.— Debut de los niños Vargas y Bisaccia, del ilusionista Onrey y de los Bretos.— Baile. Entrada general, 50 céntimos.

Imprenta de la Viuda de M. Múzquiz de los Ríos, Miguel Servet, 15 Teléfono núm. 621